



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



Plan Anual de Auditoria Interna 2022

Gerencia Control Interno de Gestión

El presente Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022 fue sometido y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La decisión está contenida en el Acta 01 del CICC del 31 de enero de 2022, en el marco de lo establecido por el Decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

El presente documento fue sometido a revisión por parte de la Gerente y el equipo de auditores de la dependencia

Barranquilla, enero de 2022



Tabla de contenido

Glosario	3
PRESENTACIÓN	5
OBJETIVO	7
ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	8
CRITERIOS NORMATIVOS	9
RECURSOS	10
PLANEACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	11
ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD	15
BIBLIOGRAFÍA	19

Tablas

Tabla 1. Equipo de Auditores Internos	10
Tabla 2. Solicitudes Auditoria Alta Dirección	13
Tabla 3. Ciclo de rotación de las auditorías	15
Tabla 4. Estructura de procesos	16

Ilustraciones

Ilustración 1. Aspectos a tener en cuenta para conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla	12
---	-----------



Glosario

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5).

Esquema de líneas de defensa: esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.

Evaluación: apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)

Gestión: acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo. (Adaptado de www.rae.es)

Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Modelo de operación por procesos: organización de las funciones y tareas de una entidad a través de procesos y procedimientos.

Objetivos estratégicos: es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica



e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).

Plan: documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

Sistema de Control Interno: esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

Universo de auditoria: sumatoria de las unidades auditables (procesos, programas, proyectos, sistemas de información, entre otros aspectos susceptibles de ser evaluados).

Valor público: cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (Tomado del documento “Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público” elaborado por el BID y el CLAD, 2007).



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 269 que “en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Por su parte la ley 87 de 1993 define las normas para el ejercicio del control interno, disponiendo que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos “a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. En su artículo 10, literal e, señala a las oficinas de control interno como uno “...de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Dentro de las normas que actualizan y modifican los lineamientos para el ejercicio y fortalecimiento del Sistema de Control Interno se encuentra el decreto 648 de 2017, modificadorio del 1083 de 2015, el cual define en el artículo 17 que las Oficinas de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles : 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) evaluación y seguimiento.

A través del Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015– se actualiza el Sistema de Gestión de las Entidades Públicas a través del MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión– de manera articulada con el Sistema de Control Interno, entre otros sistemas de gestión.



Asimismo, se actualiza el MECI –Modelo Estándar de Control Interno – de acuerdo con el modelo COSO¹ /INTOSAI,² en procura de las más adecuadas y eficientes prácticas de control, definiéndose los cinco componentes del MECI: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, y el esquema de las “Las Tres Líneas de Defensa para una Efectiva Gestión de Riesgos y Control”.

En este sentido, la función de auditoría interna con enfoque basado en riesgos, corresponde a la tercera línea de defensa y le apunta a la eficacia del gobierno, a la gestión de riesgos y control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acorde con la primera y segunda línea de defensa,³ por lo que la Gerencia de Control Interno demanda fortalecer las competencias de su equipo auditor, rediseñar y actualizar sus metodologías e instrumentos, acorde con los estándares internacionales en materia de auditoría interna, como es el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (MIPP, 2017), del Instituto de Auditores Internos⁴ (IIA), los cuales, además de las exigencias legales, requieren la periódica revisión y actualización de los instrumentos normativos y reglamentarios de auditoría interna, los cuales deben ser orientados por un plan de auditoría basado en los riesgos, consistente con las estrategias, políticas, objetivos y disposiciones generales establecidos entidad.

En el Decreto Distrital 0801 de 2020 se establecen las funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Control Interno de Gestión, definiéndose respecto de la función de evaluación y seguimiento lo siguiente: *Evaluar y hacer seguimiento, de manera independiente, a la efectividad del Sistema de Control Interno y los resultados alcanzados por la Entidad, aplicando la normatividad vigente para el ejercicio profesional de la auditoría interna y aportando*

¹ COSO, por sus siglas en inglés, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway). Es una iniciativa de cinco organizaciones del sector privado en los Estados Unidos que está dedicada a proporcionar liderazgo innovador a través del desarrollo de marcos y orientación sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude

² Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

³ De acuerdo con EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DEL IIA, los roles de la primera línea tienen que ver con la entrega de productos y/o servicios a los clientes de la organización, incluyendo los roles de soporte (como RR.HH., administración y servicios generales); los de segunda línea tienen que ver con la asistencia en la gestión del riesgo y, los de tercera línea, corresponden a la auditoría interna independiente y objetiva (en algunas organizaciones los roles de supervisión, inspección, investigación, evaluación y remediación pueden formar parte de la función auditora interna o funcionar por separado).

⁴ El Instituto de Auditores Internos (IIA) es una asociación profesional mundial con más de 185.000 miembros a través de más de 170 países y territorios. Como líder mundial de recursos de información y orientación acerca de la profesión de auditoría interna, el IIA establece el punto de referencia para la forma en que se practica la auditoría interna en todo el mundo.



recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.

Recientemente, el Decreto 0172 de 2021 modificó el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, como órgano encargado de orientar la implementación y operación del Sistema de Control Interno

En cumplimiento de objetivos institucionales y las funciones y competencias establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 se elabora el presente Plan Anual de Auditoría como instrumento planificación de auditorías internas de gestión basada en riesgos para evaluar el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios, las metas asociadas a los objetivos institucionales y la efectividad de los controles, así como la presentación de informes de ley y el desarrollo de actividades de acompañamiento y asesoría que faciliten el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Este documento contiene y describe la totalidad de auditorías planificadas y el conjunto de actividades a realizar durante el año 2022, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo que se desarrollará. La gerencia pondrá a disposición de los auditados el procedimiento interno de auditorías, el estatuto del auditor interno el código de ética y la carta de compromiso.

OBJETIVO.

Coadyuvar con la gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante actividades de evaluación, asesoría y acompañamiento que, de manera técnica y profesional, realizará la Gerencia de Control Interno de Gestión durante la vigencia 2022, cubriendo todas aquellas actividades establecidas en la normatividad para cada uno de los roles, así como las auditorías internas a realizar en el presente año. Se emplearán todas las líneas de defensa para alcanzar los objetivos de la organización, la aplicación de instrumentos adecuados de evaluación y la mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, en procura de la eficacia razonable del gobierno y del seguimiento a la evaluación de la gestión de riesgos y control interno.



ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Incluye el listado de las auditorías internas basada en riesgos a los planes, programas, proyectos, procesos y sistemas de gestión, así como los seguimientos y las actividades de presentación de informes, internos y externos, con sus responsables y fechas de ejecución.

TECNICAS DE AUDITORÍA

Las técnicas de auditoría que se utilizarán para la ejecución de las auditorías internas planificadas se relacionan a continuación: .

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONSULTA	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.
OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos. Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.
INSPECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).
REVISIÓN DE COMPROBANTES	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
RASTREO	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.
PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.
CONFIRMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes



Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. Pág. 52

Nota. La decisión sobre cuales técnicas o procedimientos a utilizar dependerá del objetivo y el alcance de trabajo de auditoria a realizar.

RIESGOS DEL PLAN DE AUDITORIA

La Gerencia de Control Interno de Gestión identificó en su mapa un riesgo de gestión y sus respectivos controles asociado al proceso de auditoria interna. "Posibilidad de afectación reputacional debido al incumplimiento en la ejecución de las actividades suscritas en el programa anual de auditoria de la GCIG "Auditorias Basada en Riegos, Auditorias Especiales, Informes de ley y Asesorías," debido a la insuficiencia de personal o competencia en el equipo auditor adscrito a la GCIG para la ejecución integral del PAA".

Al riesgo identificado se le establecieron tres controles a los cuales se les realiza seguimiento trimestral a su eficacia.

CRITERIOS NORMATIVOS

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decreto Ley 2106 de 2019.
- Decretos 1083 de 2015; 648, 1427 y 1499 de 2017.
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República.
- Control Interno - Marco Integrado 2013 (COSO).
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015).
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno Auditoría Interna DAFP
- Código de Integridad del Servicio Público Colombiano DAFP
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 4, 2021).



- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno
- Guía Técnica Colombiana GTC-ISO 19011:2018.
- Procedimientos internos y demás documentos establecidos
- Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda.
- Demás normatividad vigente, aplicables a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.
- Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” 2020 - 2023

RECURSOS

Humano

Equipo Auditor de la Gerencia de Control Interno: (1) Asesor (8) profesionales certificados como auditores internos en sistemas de gestión de calidad (2) Técnicos -(5) Contratistas (Expertos técnicos para desarrollar auditorías internas de gestión específicas y técnicas)

Nota. Todos los asesores y profesionales adscritos a la Gerencia de Control Interno de Gestión son auditores internos de gestión.

Tabla 1. Equipo de Auditores Internos

#	Profesión	Máximo nivel de Formación	Años Experiencia en Control Interno	Cargo	Certificación Auditor				
					All	SG C	SG A	SST	CI
1	Abogado	Maestría	>5	Asesor					
2	Ingeniero Industrial	Maestría	>5	Prof. Especializado					
3	Contador	Especialización	>5	Prof. Especializado					
4	Contadora	Pregrado	>5	Prof. Universitario					
5	Abogada	Pregrado	>5	Prof. Universitario					
6	Ingeniero Industrial	Especialización	≤5	Prof. Universitario					
7	Ingeniero Industrial	Especialización	≤5	Prof. Universitario					
8	Contadora	Especialización	>5	Prof. Universitario					
9	Ingeniera Industrial	Especialización	>5	Prof. Universitario					

Fuente. GCIG



Tecnológicos

La GCIG cuenta con 14 equipos de cómputo fijos, 1 impresora, 1 video beam y 1 laptop, acceso a herramienta completa suite de Microsoft.

Oficina/Unidades de trabajo: 1 oficina con 16 puestos de trabajo habilitados.

PLANEACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, este Plan Anual de Auditorías define las acciones que adelantará la Gerencia de Control Interno de Gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla durante la vigencia 2022, destacando entre los distintos componentes y roles el de auditoría, asesoría y acompañamiento, fomento de la cultura de control, evaluación del control de riesgos, enlace con los organismos de control del Estado, acciones operativas como las asociadas al aseguramiento del proceso interno y la asistencia a comités institucionales. Para ello, se establece todo un proceso de Planeación completo, con su respectivo cronograma, en el que se detallan los tiempos en los que se prevé realizar cada evaluación, el proceso al que corresponde y su responsable. (Ver anexo cronograma).

El proceso de formulación del Plan Anual de Auditoría, responde a los lineamientos establecidos por función pública en la Guía de Auditoría de Interna para Entidades Públicas:

PLANEACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS.

- Identificación de las unidades auditables.
- Priorización Universo de Auditoría.
- Determinación del ciclo de rotación de las auditorías.
- Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.

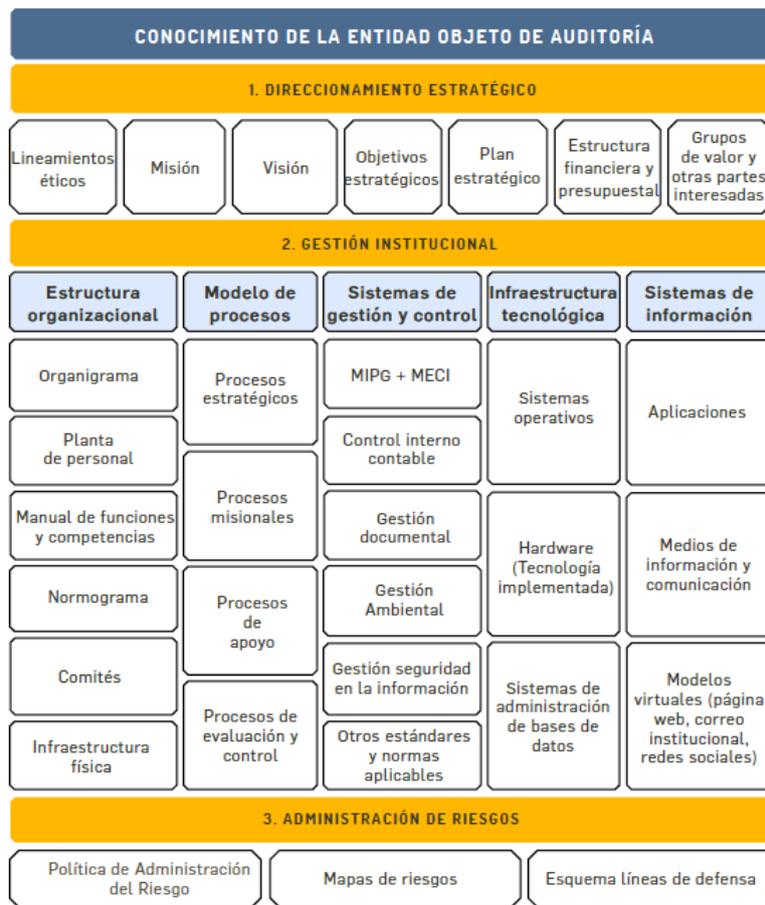
Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. Pág. 28

El desarrollo de esta planificación requiere inicialmente la comprensión de las características de la entidad. Conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla implica



comprender su naturaleza, estructura orgánica y características particulares, tal y como se orienta en los aspectos que se muestran en las ilustraciones 1 y 2.

Ilustración 1. Aspectos a tener en cuenta para conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla

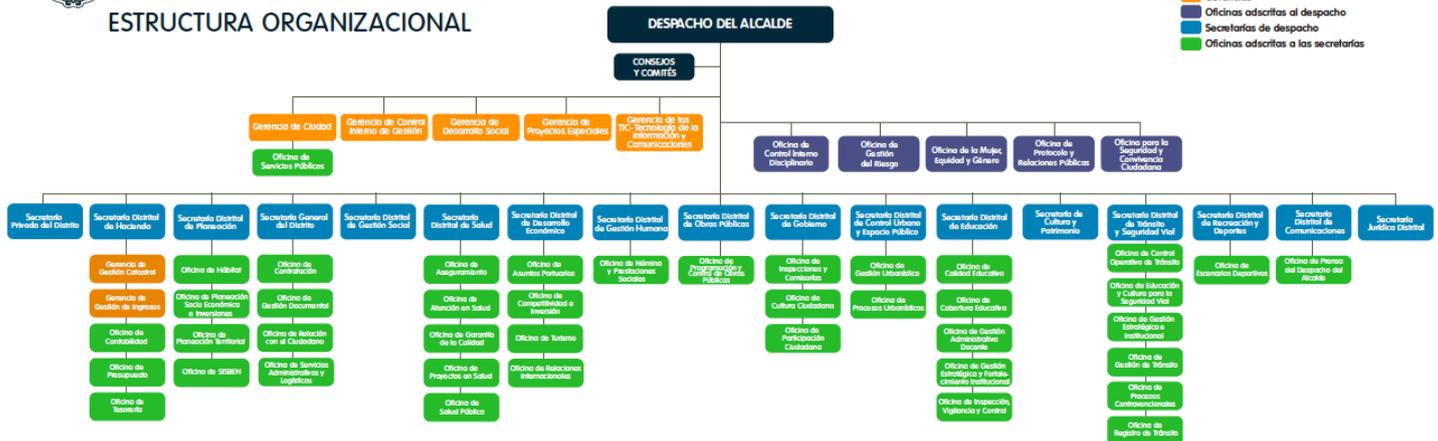


Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. Pág. 30

La Alcaldía Distrital de Barranquilla está compuesta por 17 secretarías, 46 oficinas y 7 gerencias. La Gaceta 729-2 contiene el decreto acordal 0801 de 2020, por medio del cual se adopta la estructura Orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario Barranquilla.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: <https://www.barranquilla.gov.co/entidad/organigrama-distrital>

Una vez se reconocen las características de la entidad, se identifican todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados y que se convertirán en un informe de auditoría o en un informe de evaluación o autoevaluación por parte de otros proveedores internos de aseguramiento que conformen la segunda línea de defensa.

Mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2021, se realizó solicitud sobre posibles temas de evaluación de interés para la Secretaría, Gerencia u Oficina, a ser potencialmente incorporadas como unidades auditables en el programa anual de auditorías de la Gerencia para la vigencia 2022.

Tabla 2. Solicitudes Auditoria Alta Dirección

Dependencia	Solicitud
Servicios Administrativos Logísticos	Reporte anual a contabilidad: 2030 predios deben ser reportados que equivalen al 35% de la base de datos de inmuebles, en el cual se incluyen también los predios que se excluyan de la base de datos de predios, así como los predios que se encuentren en trámite ante entidades del Distrito de Barranquilla y entes descentralizados.
	Elaboración de Estudios de Título: En el marco de las actividades de actualización constante de los predios que son de propiedad del Distrito de Barranquilla, el equipo jurídico se encarga de realizar los estudios de título a razón de 150 estudios de título por mes.
	Elaboración de inventarios de bienes muebles: Dentro de la dirección en la administración de bienes del distrito, el equipo de bienes muebles se encarga de adelantar en conjunto con las demás dependencias la elaboración de los bienes que se encuentran en todas las dependencias de la Alcaldía de Barranquilla.



Dependencia	Solicitud
	Digitalización de Archivo: En la ejecución del programa 0 papel adoptado por esta Secretaría, el archivo físico de bienes inmuebles del Distrito de Barranquilla al finalizar el año 2022 se encontrará al 100% digitalizado, para una consulta más eficiente y de fácil acceso para consulta.
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	Procedimiento MM-SE-TS-P-015 Curso en Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores, por cuanto la Secretaría debe adelantar trámite ante el Ministerio para obtener la certificación establecida en el título III de la RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040011355 de 21-08-2020, en su anexo 3 - SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001. Procedimiento MM-SE-TS-P-068 Administración de especies venales, hay un riesgo operativo identificado en el mapa de riesgos relacionado con la pérdida de especies venales por lo que se requiere asegurar que el procedimiento este llevando a cabo acorde a lo documentado e identificar posibles mejoras al mismo.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Unidad de Apoyo al Empresario: Apoyo para la generación y fortalecimiento de unidades productivas. Meta: Crecimiento de los ingresos de negocios tanto formales como informales. Programa: Negocios prósperos
Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Mapa de Riesgos y Oportunidades (Política Administración de Riesgos). 2. Indicadores del Proceso. 3. Manejo aplicativo ISOLUCION (Seguimiento Oportunidades de mejora, No conformidades entre otras acciones).
Oficina Gestión del Riesgo	Mapa de Riesgos y Oportunidades (Política Administración de Riesgos). 2. Indicadores del Proceso. 3. Manejo aplicativo ISOLUCION (Seguimiento Oportunidades de mejora, No conformidades entre otras acciones).
Secretaría Distrital de Salud	Atención al Migrante en Salud – Convenio USAID

Fuente. Construcción GCIG

La consolidación de los aspectos evaluables conformar el universo de auditor, luego de lo cual se determinaran las unidades auditables mas importantes, es decir, con mayor nivel de criticidad, a través de criterios tales como: nivel de riesgo inherente, tiempos de la ultima auditoria, resultados planes de mejoramiento, impacto en el presupuesto, impacto en los objetivos estratégicos e intereses de la Alta Dirección, entre otros.

Finalmente, tomando el nivel de criticidad y el tamaño del universo de auditor a de la entidad, se establece el ciclo de rotación de las auditorías que indique la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y, en consecuencia, se determina la cantidad de años o vigencias que se tardará en evaluar el universo de auditoría en su totalidad.



Tabla 3. Ciclo de rotación de las auditorías

NIVEL DE CRITICIDAD	SEMÁFORO	CICLO DE ROTACIÓN
EXTREMA	ROJO	Cada año
ALTA	NARANJA	Cada 2 años
MEDIA	AMARILLO	Cada 3 años
BAJA	VERDE	No auditar

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. Pág. 39

ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD.

Competen a la Gerencia de Control Interno de Gestión todos los aspectos concernientes a la evaluación de la gestión en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, los cuales pueden ser de índole estratégico, operacional, administrativo, financiero, legal, de tecnología de la información y de control.

Así las cosas, se debe contar con una buena comunicación e interacción con la Alta Dirección, por lo que la Gerencia de Control Interno de Gestión debe informar a este último respecto al propósito de las actividades de auditoría interna, autoridad, responsabilidad y desempeño del plan, así como del cumplimiento del Código de Ética y demás normas jurídicas y reglamentarias. Se debe detallar en los respectivos informes todo lo relacionado con aspectos de control y riesgos significativos (incluyendo los de fraude o de corrupción), cuestiones de gobierno corporativo, entre otros asuntos de interés.

Para esta vigencia, se tuvo en cuenta la nueva plataforma estratégica y el modelo operación por procesos, adoptado a través del Decreto 0202 de 2021, en la cual se fija la misión y visión a 2030, así como el nuevo mapa de procesos de la entidad.





Tabla 4. Estructura de procesos

TIPO PROCESO	DEFINICIÓN	ESTRUCTURA BASADA EN PROCESO		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
		MACROPROCESO	PROCESO	SECRETARIA/GERENCIA OFICINA
ESTRATÉGICOS	Están vinculados al entorno de la alta dirección, se refieren a los procesos como se planifica, establece políticas y estrategias, se establecen objetivos, se realizan las revisiones por la dirección y demás directrices que fijan el rumbo de la Entidad	-	1. Direccionamiento Estratégico y Planeación	Secretaría Distrital de Planeación Gerencia de Ciudad
		-	2. Gestión de Recursos Financieros	Secretaría Distrital de Hacienda
		-	3. Gestión de las Tecnologías e Información	Gerencia de las TIC – Tecnologías de la Información y Comunicaciones
		-	4. Gestión de la Comunicación	Secretaría Distrital de Comunicaciones Secretaría Privada Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
MISIONAL	Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad, en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	5. Gestión de la Salud	Secretaría Distrital de Salud
			6. Gestión del Servicio Educativo	Secretaría Distrital de Educación
			7. Gestión de Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.
			8. Gestión Cultural y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.
			9. Gestión y Desarrollo Social	Secretaría Distrital de Gestión Social Gerencia de Desarrollo Social Oficina de la Mujer, Equidad y Género
		GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	10. Ordenamiento y Desarrollo Físico	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
			11. Gestión del Diseño y Control de Obras	Secretaría Distrital de Obras Públicas
			12. Gestión de Tránsito y Seguridad Vial	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
			13. Hábitat	Secretaría Distrital de Planeación/Oficina de Hábitat
		GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14. Gestión de la Seguridad	Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana
			15. Fortalecimiento a la Justicia	Secretaría Distrital de Gobierno/Oficina de Inspecciones y Comisarias
			16. Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	Oficina de Gestión del Riesgo Secretaría Distrital de Gobierno (Cuerpo de Bomberos)
			17. Gestión del Turismo	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio/Oficina de Turismo



TIPO PROCESO	DEFINICIÓN	ESTRUCTURA BASADA EN PROCESO		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
		MACROPROCESO	PROCESO	SECRETARÍA/GERENCIA OFICINA
		GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	18. Gestión del Desarrollo Económico	Secretaría Distrital del Desarrollo Económico Gerencia de Proyectos Especiales
		RELACIÓN CON EL CIUDADANO	19. Atención al Ciudadano	Secretaría General/Oficina de Relación con el Ciudadano
			20. Participación Ciudadana	Secretaría Distrital de Gobierno/Oficina de Participación Ciudadana/ Oficina de Cultura Ciudadana
		21. Gestión Humana y SST	Secretaría Distrital de Gestión Humana	
APOYO	Corresponden a todos aquellos procesos necesarios para la provisión de los recursos que requieren los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.	-	22. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica
		-	23. Gestión de la Contratación	Secretaría General/Oficina de Contratación
		-	24. Gestión de la Infraestructura Física	Secretaría General/Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos
		-	25. Gestión Documental	Secretaría General/Oficina de Gestión Documental
		-	26. Evaluación Independiente	Gerencia de Control Interno de Gestión
EVALUACIÓN	Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora continua de la eficacia, la eficiencia y efectividad.	-	27. Gestión Disciplinaria	Oficina de Control Interno Disciplinario

Fuente. Decreto 0202 de 2021

A su turno, el mapa de procesos se compone en una serie de macroprocesos y procesos, dentro de los cuales se destacan cada uno de las categorías a saber.

- Procesos estratégicos.
- Procesos misionales.
- Procesos de apoyo.
- Procesos de control y evaluación.



BIBLIOGRAFÍA

Guía de auditoria interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, julio 2020 – Dafp

Guía para la administración del riesgo y diseño de controles de entidades publicas, versión 5. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, diciembre 2020 – Dafp

Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interna, Auditoria Interna o quien haga sus veces. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, diciembre 2018– Dafp

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 4, marzo de 2021.

Constitución Nacional de Colombia

Ley 87 de 1993

Decreto 1499 de 2017

Decreto 648 de 2017.